Fecha Vpe: Vpe pág:

\$1.919.714 Tirada: \$9.829.612 Difusión: Vpe portada:

\$9.829.612 Ocupación:

Audiencia

271.020 76.017 76.017 19,53%

Sección: Frecuencia: DIARIO



Modernización parvularia y reforma a la sala cuna: meta obligada en 2025

Alejandra Sepúlveda Presidenta ejecutiva de ComunidadMujer

a educación en Chile enfrenta grandes desafíos, y entre los más relevantes destacan la modernización de la educación parvularia y la expansión del derecho a la sala cuna. Esta diada exige metas legislativas claras: despachar ambas reformas antes de entrar en el calendario electoral, mostrando que Ejecutivo y Legislativo pueden priorizar transversalmente el bien común en temas clave. Aunque el foco público está en las pensiones, la educación inicial sigue también su decisivo derrotero.

El lunes, la Comisión de Educación del Senado retomará la discusión sobre modernización parvularia. Hasta ahora, se han resuelto 5 de 18 indicaciones, y es crucial avanzar sin dilaciones, ya que el provecto debe pasar por la comisión de Hacienda y luego a la Sala. La propuesta es sencilla y no aborda condiciones laborales ni materias de negociación colectiva - para eso, señala el ministro Nicolás Cataldo, existen otras instancias-, pero busca resolver problemas básicos de un sector históricamente postergado.

Lo primero es centralizar la información. Se creará un registro sobre la oferta de salas cuna de Junji, Integra y VTF, entidades que reciben aportes públicos, pero no comparten datos entre sí. Actualmente, solo se cuenta con información de los que tienen Registro Oficial (REO) o Autorización de Funcionamiento (AF). Por lo mismo, este repositorio, entre otros, evitará duplicidades y liberará unos 12 mil cupos, ampliando la cobertura.

En cuanto al sector privado, no existen estadísticas: es una "zona gris", según la subsecretaria Lagos, y se espera que, al acceder al REO y la AF, los privados contribuyan al esfuerzo de completar el panorama de la educación inicial en el país.

El segundo punto es extender el plazo para cumplir con los requisitos del REO hasta 2034. Aunque parece excesivo, la autoridad argumenta que es razonable: en 14 años, solo el 38% de los establecimientos con fondos públicos ha cumplido. La Junji alcanza un 76%, pero los VTF apenas un 21%. La demora se debería más a los exigentes estándares jurídicos, técnicos y de infraestructura que a una falta de calidad suficiente. Queda un 62% por regular (4.306 establecimientos), lo que se abordará con supervisión de la Subsecretaría y planes anuales de acción fiscalizados. Será un desafío que trascenderá varios gobiernos.

El tercer aspecto es otorgar a la Junji un marco legal y facultades para desarrollar programas alternativos en zonas rurales y de difícil acceso, una práctica que existe, es valorada, pero que debe normarse.

Otro problema que ha quedado desvelado es la falta de fiscalización a guarderías informales. Casos dramáticos exponen la urgencia de verificar y regular estos servicios.

Modernizar la educación parvularia y expandir el derecho a la sala cuna es clave para reducir rezagos y desigualdades. Dotar a la autoridad de herramientas para regular el funcionamiento, la calidad y ampliar el acceso es fundamental, además de un paso imprescindible para fomentar la participación laboral femenina. Una meta obligada en 2025.